MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD TIPO B BOYACÁ

Tunja, 20 de mayo del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42143103	EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS PRODUCTOS DE TRATAMIENTOS Y CUIDADO DEL ENFERMO	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DISPOSITIVOS O ACCESORIOS CONTRACEPTIVOS INTRAUTERINOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado corresponde a la suma **de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($1.735.920,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-008-001 PROGRAMA M APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	UPRES BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ	16	1	$1.735.920,00	$1.735.920,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.735.920,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero del 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/05/2026	444	UPRES BOYACÁ	16	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ	1	$1.735.920,00	$1.735.920,00
Total								$1.735.920,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a

	MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad y su razón de ser, requiere la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ,** tiene la obligación legal y misional de garantizar la prestación de servicios integrales de salud a sus usuarios y beneficiarios. Dentro de este marco, se han identificado los siguientes puntos críticos:

- **Cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS):** De acuerdo con la **Resolución 3280 de 2018**, es imperativo ofrecer métodos de planificación familiar de larga duración (LARC). La falta de estos insumos generaría una barrera de acceso que vulnera los derechos reproductivos de la población policial femenina y beneficiarias.
- **Gestión del Riesgo en Salud:** La ausencia de Dispositivos Intrauterinos (DIU) Tipo T incrementa el riesgo de embarazos no planificados, lo cual impacta directamente en los indicadores de morbilidad materna y costos asociados a la atención obstétrica no programada.
- **Demanda Insatisfecha:** El servicio de Ginecología y Medicina General de la Clínica DEBOY presenta una demanda constante de usuarias en edad fértil que solicitan métodos de alta eficacia y reversibles, superai actualmente la capacidad de stock disponible en la farmacia de la unidad.

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La adquisición de estos dispositivos médicos se justifica técnica, legal y administrativamente por las siguientes razones:

A. Justificación Técnica y Clínica

El **DIU T DE COBRE CU-380 CJX10**

Es reconocido como uno de los métodos de planificación más costo-efectivos a nivel mundial. Su eficacia superior al 99% y su vida útil de hasta 10 años permiten una intervención clínica única con resultados preventivos a largo plazo. Al ser un insumo libre de hormonas, es la alternativa clínica necesaria para pacientes con contraindicaciones médicas a métodos hormonales, garantizando la seguridad del paciente.

B. Justificación Legal y Normativa

El futuro contrato se fundamenta en la necesidad de cumplir con:

- **El Plan de Beneficios en Salud (PBS):** Los métodos de planificación familiar están incluidos y deben s suministrados sin barreras.
- **Estándares de Habilitación:** Para que la Clínica ESPCO Tunja en el departamento de Boyacá mantenga su habilitación en los servicios de Consulta Externa y Planificación Familiar, debe demostrar la disponibilidad permanente de los insumos mínimos requeridos para dichos procedimientos.

C. Justificación Administrativa y Financiera

La adquisición centralizada o programada de estos dispositivos permite al **ESPCO Clínica DEBOY**:

1. **Optimización de Recursos:** Es más económico prevenir un embarazo no deseado mediante un insumo LARC que asumir los costos de atención prenatal, parto y neonatología derivados de la falta de cobertura en planificación.
2. **Continuidad del Servicio:** Evita el fraccionamiento en la atención, permitiendo que la paciente que asiste a consulta salga con el procedimiento realizado (inserción del DIU) en una sola cita, mejorando la satisfacción del usuario y la eficiencia operativa del personal de enfermería y medicina.

D. Impacto Institucional

Garantizar estos insumos fortalece la imagen del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, demostrando compromiso con el bienestar integral de la familia policial en el departamento de Boyacá y cumpliendo con las metas de prevención establecidas en el Plan Operativo Anual de la unidad.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU T DE COBRE CU-380 CJX10

POBLACIÓN OBJETO

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá cuenta con un total de 22.885 de usuarios distribuidos en los diferentes municipios de Boyacá y Santander, la anterior información es obtenida de la oficina de afiliaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá y del FTP actualizada base de datos a fecha de diciembre del año 2025.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL –SSMP- es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN (SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ)

En virtud de los principios anteriores, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá está en la obligación de prestar servicios de salud, requiriendo que las usuarias de planificación familiar requieren la Garantía de Derechos Reproductivos y Autonomía las usuarias que asisten a PyM buscan ejercer su derecho a decidir de manera libre y responsable el número de hijos y el espaciamiento entre ellos. El DIU Tipo T es un método de Larga Duración Reversible (LARC), lo que les permite planificar su proyecto de vida a largo plazo (hasta por 10 años) sin la carga de recordar una toma diaria o mensual.

Alta Eficacia y Reducción del Error Humano

A diferencia de los métodos de corta duración (pastillas, inyecciones, preservativos), el DIU T de Cobre no depende de la memoria o la disciplina de la usuaria una vez insertado. En el contexto de PyM, esto es crucial porque:

- Reduce las tasas de fallo del método por olvido.
- Asegura una protección continua para usuarias que, por sus actividades laborales o personales (como el personal policial femenino), tienen horarios complejos.

Perfil de Seguridad (Método No Hormonal)

Muchas usuarias de la Clínica DEBOY pueden presentar contraindicaciones para el uso de hormonas (migrañas crónicas, riesgo de trombosis, lactancia materna o preferencias personales). El DIU T de Cobre es la alternativa de oro para estas pacientes, ya que actúa de forma local sin alterar el ciclo hormonal natural del cuerpo.

Intervención en el Posparto e Interrupción del Embarazo

En PyM se captan usuarias en periodos de vulnerabilidad reproductiva. El DIU T permite la Anticoncepción Post-Evento Obstétrico (Apeo). Es decir, se puede insertar inmediatamente después de un parto o cesárea en la clínica, garantizando que la mujer salga protegida y evitando embarazos con intervalos intergenésicos cortos, los cuales son de alto riesgo.

Costo-Efectividad para la Usuaria y el Sistema

Para la usuaria, asistir al programa de PyM y recibir el DIU representa:

- **Ahorro de tiempo:** Menos visitas a la farmacia y al médico comparado con métodos mensuales.
- **Integralidad:** En una sola consulta de PyM se realiza la asesoría, la toma de citología (si aplica) y la inserción del dispositivo, optimizando su desplazamiento a la Clínica DEBOY.

Cumplimiento de Metas Institucionales

Desde el punto de vista de gestión, las usuarias de PyM requieren este servicio porque es el indicador principal para:

- Disminuir la tasa de embarazos no deseados en la población beneficiaria.
- Cumplir con los estándares de la Resolución 3280 de 2018, que exige que las IPS ofrezcan activamente métodos de larga duración para mejorar la salud materna del país.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018," por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" la prestación del servicio objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la prestación del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" el cual dice: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en ca de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hac este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se tienen antecedentes administrativos

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación de experiencia proponente se encuentran descritos en el **ANEXO** Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Nota: este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo y se verificará en el **FORMULARIO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL,** el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a s vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (NO APLICA)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA).

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje

único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (solo se presenta en caso de empate)

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.

Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.

Quien saque la balotá de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los **DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE),** serán presentados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja (ESPCO) ubicado en la Transversal 15 número 16-01 Barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja – Boyacá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrada la Carta de Aceptación, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en única entrega de forma total y en las condiciones y presentaciones exigidas, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. Inicia a partir de la aprobación de la garantía y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **30 días calendarios** o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, lo primero que ocurra, contados a partir de la expedición de la carta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales, lo anterior conforme a los presupuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contrato deberá realizarse con altos estándares de calidad con el fin de garantiza el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el objeto del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá pagará el valor del contrato de forma total y único pago que resulte del presente proceso a favor del contratista adjudicado en la ciudad de TUNJA con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los suministros, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El pago previsto se acreditará a la cuanta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre del futuro contratista adjudicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

a) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
b) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
c) Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
d) Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
e) Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la estructura estructurada por SIIF NACION

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
La radicación de la facturación de los servicios prestados se deberá hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

a. Relación general de insumos entregados, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.
b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
l. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

m. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
n. FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico del supervisor designado para el contrato.

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. Los pagos previstos se acreditarán a la cuanta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuanta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá no cancelará las cuentas que, a criterio del **Supervisor de Contrato**, presenten inconsistencias entre el suministro y precios pactados en el Contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del contratista Adjudicatario, el Supervisor del Contrato dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo del **JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerán, las funciones de Supervisor del Contrato, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Instructivo No. 0024 DISAN ASJUR del 27 de marzo de 2009 y el Instructivo No. 030 DISAN-PLANE – 70 del 23 de julio de 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, establecimiento perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad y su razón de ser, requiere **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ.** La demanda está constituida por las usuarias del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Boyacá, específicamente:

- **Población Femenina en Edad Fértil (MEF):** Mujeres entre los 18 y 49 años (personal uniformado y beneficiarias).
- **Usuarias del programa de Promoción y Mantenimiento (PyM):** Mujeres que asisten a consultas de planificación familiar y asesoría anticonceptiva.
- **Pacientes Obstétricas:** Mujeres en periodo de posparto o posaborto que requieren anticoncepción inmediata (APEO) antes del alta hospitalaria.

Comportamiento Histórico de Consumo

- **Consumo Promedio Mensual (CPM):** Se basa en el registro de salidas de farmacia de la vigencia anterior (2025)
- **Tendencia:** Se observa un incremento del **10-15%** en la demanda de métodos de larga duración (LARC) debido al fortalecimiento de las Rutas de Atención (Resolución 3280) y la preferencia de las usuarias por métodos no hormonales.

Capacidad de Oferta vs. Necesidad

El ESPCO de Tunja de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá cuenta con el personal asistencial capacitado (Ginecólogos, Médicos Generales y Enfermeras entrenadas) para la inserción del dispositivo. Por lo tanto, la demanda no está limitada por la capacidad operativa, sino exclusivamente por la disponibilidad del insumo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este mercado se tienen en cuenta las diferentes empresas que contemplan el objeto a contratar, de acuerdo con las empresas que prestan el servicio en la ciudad de Tunja – Boyacá.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección. Estarán en capacidad de presentar la propuesta todos aquellos proponentes que dentro del objeto social puedan cumplir con el objeto de la presente contratación.

Para estos servicios, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad, Es de aclarar que las diferentes firmas interesadas en el proceso nos ayudan a verificar la pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a las mismas las cuales poseen personería jurídica y pueden cumplir con el objeto contractual del proceso en mención.

Las diferentes firmas estarán en la capacidad de presentar la propuesta ya que las mismas son fabricantes, distribuidores y/o comerciantes las cuales podrían cumplir con el objeto de la presente contratación.

NÁLISIS DEL SECTOR

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo. A su vez, que cumpla con las condiciones de habilitación de servicios de salud, de acuerdo a la norma legal vigente.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas. Las Condiciones Técnicas exigidas por la entidad, están contempladas en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas

Como lo Presta: La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará conforme a la necesidad, de acuerdo con las condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas y con la garantía exigida.

Cuánto Cuesta: El objeto es la Adquisición de dispositivos médicos (dispositivos intrauterinos tipo T de cobre) para el servicio de planificación familiar, con precios que se ajusten al mercado y que nos puedan brindar un producto con calidad, eficiente y eficaz. Para ello, se busca contratar una tarifa accesible a nuestro presupuesto sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económico y en beneficio de nuestras usuarias.

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

Regulatorios. El presente proceso contractual hace parte del cumplimiento de las siguientes normas:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL en su Artículo 1° establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas y en la prevalecía del interés general.

El Artículo 2° informa que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Además, que las autoridades de la República están instituidas para proteger

a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 11° declara que el derecho a la vida es inviolable, mientras que el 12° proscribe todo trato cruel, inhumano y degradante.

Por su parte el artículo 13° plantea el principio de igualdad ante la Ley, imponiendo al Estado la promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y para que se adopten medidas en favor de grupos marginados.

Además, señala que Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición mental o física se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

El artículo 47° dispone que el Estado adelantara políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos psíquicos, a quienes brindará la atención especializada que requieran.

El artículo 93° señala que los derechos y deberes consagrados en la constitución política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia.

Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001. Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial: Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

Acuerdo 049 de 1998, "Por el cual se aprueba el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial en lo que respecta a la atención de discapacidades de niños hijos de los afiliados al SSMP", Articulo 4o. Intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial en lo que respecta a la Atención de discapacidades de niños hijos de los Afiliados al SSMP

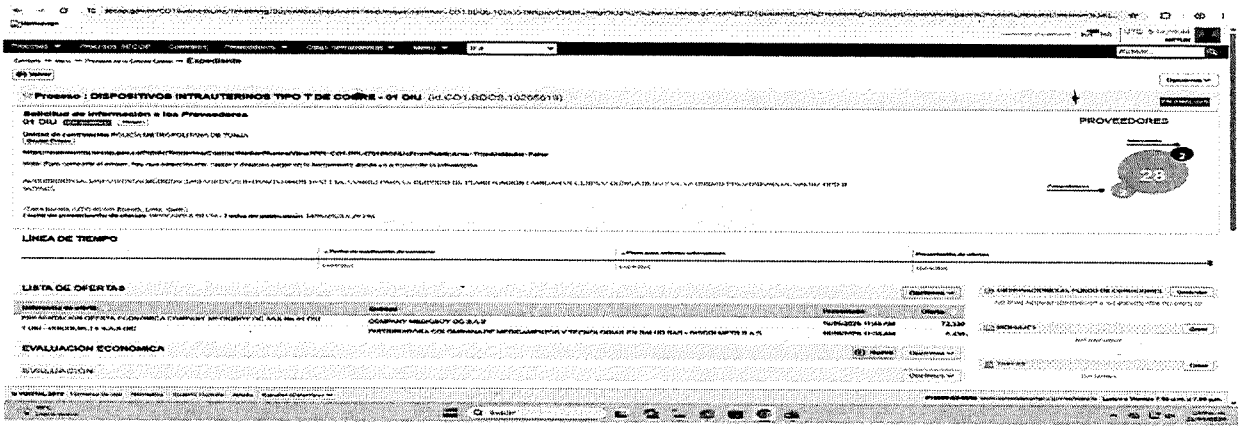
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el Departamento de Boyacá existen varias entidades que suministran estos productos, los cuales según el Registro de Cámara de Comercio los prestadores (naturales y jurídicos) que en el mercado local pueden cotizar el objeto a contratar son:

N°	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S BIC - DISCOLMETS S.A.S BIC	SOFIA@DISCOLMETS.COM.CO	CALLE 15 N° 33-02	3168305509
2	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	ventas@medibboy.com compras@medibboy.com	CALLE 58 # 2 - 80 BARRIO SANTA ANA	3165271795 - 3203454993

Se realizó el evento de cotización en SECOP II Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II con el nombre de: "**DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE - 01 DIU**" por medio del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False :



Se recibió 2 cotizaciones como se relaciona a continuación, de igual manera se solicitó cotización por medio de correo electrónicos, para garantizar la pluralidad de los proveedores

Solicitud cotización Resumir este correo electrónico

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS
Para: comercial@coosboy.org

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 14/05/2026 6:32 PM

DIOS Y PATRIA,
Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T. El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ"**.
Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 19 de mayo a las 18:00 horas.
Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10298927&isFromPublicArea=True&isModal=False

Subteniente
Cindy Paola Sotelo Hoyos
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja
7458626 - 7020
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Solicitud cotización Resumir este correo electrónico

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS
Para: oc.ventas@mediqboy.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 14/05/2026 6:31 PM

DIOS Y PATRIA,
Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T. El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ"**.
Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 19 de mayo a las 18:00 horas.
Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10298927&isFromPublicArea=True&isModal=False

Subteniente
Cindy Paola Sotelo Hoyos
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja
7458626 - 7020
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

SOLCIITUD COTIZACION DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T Resumir

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS
Para: info@medicox.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 22/04/2026 10:44 AM

Marcado

DIOS Y PATRIA,

Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 2026 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T, El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ".**

Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 27 de abril a las 17:00 horas.

Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD COTIZACION DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T Resumir

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS
Para: contacto@invivo.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 22/04/2026 10:49 AM

Marcado

DIOS Y PATRIA,

Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 2026 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T, El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ".**

Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 27 de abril a las 17:00 horas.

Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD COTIZACION DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T Resumir

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS
Para: pedidos@instrumentalia.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 22/04/2026 10:56 AM

Marcado

DIOS Y PATRIA,

Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 2026 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T, El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ".**

Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 27 de abril a las 17:00 horas.

Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD COTIZACION DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T Resumir

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS

Responder Responder a todos Reenviar

Para: diugoldt@gmail.com

Mié 22/04/2026 11:02 AM

Marcado

DIOS Y PATRIA,

Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 2026 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T, El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ".**

Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 27 de abril a las 17:00 horas.

Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLCIITUD COTIZACION DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T Resumir

CINDY PAOLA SOTELO HOYOS

Responder Responder a todos Reenviar

Para: ventasweb@intercomercialmedica.com

Mié 22/04/2026 11:03 AM

Marcado

DIOS Y PATRIA,

Cordial saludo respetuosamente envío solicitud de cotización del proceso contractual 001 2026 DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T, El cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ".**

Tiempo para subir cotización en SECOP II hasta el 27 de abril a las 17:00 horas.

Anexo link de publicación de proceso en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10230211&isFromPublicArea=True&isModal=False

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tienen en cuenta los valores promedios de contrataciones de años anteriores.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere oportunidad inmediata del Kit de Lactancia Materna y Escala Abreviada del Desarrollo para usuarias gestantes y niños menores de 7 años de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios a cambio de la prestación del servicio son amplios, ya que se satisface la necesidad del usuario por los costos normales del mercado, manteniendo su calidad de vida, bajo los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía

COSTOS INDIRECTOS: El futuro Contratista debe asumir los gastos por concepto de Pólizas, estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, trasporte, pruebas, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se encontró precios de referencia en el SECOP II con el mismo objeto contractual del presente estudio previo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS - NO APLICA

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hasta la fecha no se tiene antecedente histórico similares al objeto contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB - NO APLICA

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó consulta en la página https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco donde se evidencio que no existe acuerdo marco para la prestación del servicio objeto del presente proceso; dada las características específicas por consiguiente no se tendrá en cuenta este factor para establecer el precio techo o prec estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener el precio del mercado, se procedió a publicar la invitación a cotizar en el SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISCOLMETS S.A.S BIC	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	PRECIO DEL MERCADO
1	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE CU-380 CJX10	Unidad	$6.430	$7.233	$6.430

Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado, se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II con el nombre de: **"DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE - 01 DIU"** Obteniéndose la siguiente información de los siguientes proveedores: **DISCOLMETS S.A.S BIC y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** el cual se realizó el cotejo de las dos cotizaciones y se verifico que, al no superar el 20% entre las cotizaciones se tomó la de menor valor como el precio del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE CU-380 CJX10	N/A	N/A	N/A	$6.430	$6.430

NOTA: Para el anterior análisis del valor estimado, se toman como referencia el valor del mercado toda vez que no se tuvo en cuenta precios del SECOP, precios de catálogos y precios proyectado por las razones expuesta en cada uno de los numerales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-008-001 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	UPRES BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ	16	1	$1.735.920.00	$1.735.920.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.735.920.00

Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)

Subteniente **CINDY PAOLA SOTELO HOYOS**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colo
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ■ Solicitud de Cotización
- ■ Cotización
- ■ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja, CERTIFICO que actualmente no se cuenta con un contrato suscrito para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPQSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ;** la ESPCO Tunja de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, requiere realizar el proceso de adquisición de los Dispositivos intrauterinos para mantener la habilitación en los servicios de Consulta Externa y Planificación Familiar, toda vez que debe demostrar la disponibilidad permanente de los insumos mínimos requeridos para dichos procedimientos, por tal razón se considera importante dar inicio al nuevo proceso de contratación, con el fin de evitar la interrupción en la prestación del servicio y garantizar el acceso efectivo a métodos de anticoncepción de larga duración para las usuarias en edad fértil del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se considera imperativo y procedente dar inicio al proceso de contratación respectivo. Lo anterior, bajo los principios de eficiencia y oportunidad, orientados a salvaguardar los derechos reproductivos y mejorar la calidad de vida de nuestra población beneficiaria y su núcleo familiar.

Subteniente **CINDY PAOLA SOTELO HOYOS**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la documentación requerida.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS TIPO T DE COBRE) PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL ESPCO CLÍNICA DEBOY DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE CU-380 CJX10**		
ITEM	**CONDICIONES ESPECIFICAS**		
1	Muestras: Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestras en formato digital de los elementos con su respectiva ficha técnica, las cuales debe corresponder a las características exigidas por la entidad.		
2	El contratista certifica que la calidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, cumple con los estándares de calidad y con las características y referencias descritas.		
3	Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas y empaque.		
4	Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.		
5	El oferente deberá contar con una sede abierta al público que coincida con la registrada en cámara de comercio; en la que se pueda verificar el stock de suministros que se desean contratar.		
6	La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía.		
7	Compromiso para oportunidad en la entrega: Corresponde al cumplimiento oportuno de la cantidad de dispositivos y en la fecha de la entrega, previamente pactada con el supervisor del contrato. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los elementos, en el plazo establecido y acordado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA y en las cantidades definidas por ésta. Después de la legalización del contrato, la empresa realizará la entrega en un plazo no mayor a 30 días calendario.		
8	El contratista se compromete a realizar entrega de los elementos en el almacén del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO Tunja debidamente presentados en sus empaques.		
9	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.		

10	El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata dentro de las 48 horas hábiles de haberse puesto en conocimiento al contratista del elemento a cambiar, por otro elemento con iguales características, para el evento en que se presenten los criterios más adelante descritos y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido Recibido a Satisfacción hasta que se haga su reposición: ✓ Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. ✓ Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. El Área de Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los elementos, estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.		
11	El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. ***2.*** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ETAPA PRECONTRACTUAL NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución contractual más seis (06) meses.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.
- **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo o?	Periodicidad ¿Cuándo ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO		DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO		INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS AVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS.	NO PODER DAR INICIO AL CONTRATO, NO PODER DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA SUSCRIPCIÓN	2	3	5	MEDIO	SI		GRUPO CONTRATOS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	2	2	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MES A MES
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA NO ASISTENCIA REGULAR DE LOS USUARIOS PROYECTADOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN DEL RECURSO	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS PARA MITIGAR SU IMPACTO YA QUE PRODUCIRÍA UN COSTO O SOBRECOSTO AL CONTRATO DEL INICIALMENTE PREVISTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOTA: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	
PROBABILIDAD	RARO	1	IMPACTO
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Subteniente **CINDY PAOLA SOTELO HOYOS**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato e informar sobre cualquier anomalía presentada.

2. Verificar que la prestación del servicio a contratar se realice en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega de la prestación del servicio contratado.

5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución N° 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del ítem adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico cindy.sotelo@correo.policia.gov.co

   Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
4. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
6. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
7. EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
9. EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
10. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. El CONTRATISTA deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad, una vez sean entregados, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato o del usuario sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.
12. El contratista se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
13. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
15. El contratista responderá en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

18. EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19. EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
20. EL CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones